



República de Chile
Provincia de Linares
Dpto. Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 4239 /

PARRAL, 03 JUL. 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Afecto N° 1.990 de fecha 15.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4.- El Artículo 52 Ley 19.880.
- 5.- El Decreto Exento N°02 de fecha 03.01.2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los Decretos Exentos N° 3.388 y 3.389 de fechas 25 de mayo del 2017 por error involuntario se mencionó que las compras eran menor a 3 U.T.M. siendo el correcto menor a 10 U.T.M.
- 2.- Que, la Alcaldesa tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art.62 de la ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, los Decretos Exentos N° 3.388 y 3.389 de fechas 25 de mayo del 2017 en el siguiente sentido:

Donde dice: 1.- AUTORIZASE, orden de compra menor a 3 U.T.M.

Debe decir: 1.- AUTORIZASE, orden de compra menor a 10 U.T.M.

- 2.-**ESTABLECESE**, que en lo demás se mantienen inalterables los Decretos Exentos antes aludidos, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de este para todos los efectos legales.

- 3.-**TOMENSE**, al margen los Decretos Exentos N° 3.388 y 3.389 de fecha 25 de mayo del 2017 por la Sra. Secretaria Municipal o quien la Subroge anótese a la página Web Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
" Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Aleandra Roman Clavijo
ALEANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ IDH/ARC/RVO/dao.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Control
- Of. Adquisiciones
- Finanzas (2)



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL